



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

T E S T I M O N I O
D E L A E S C R I T U R A

de REFORMA DE ESTATUS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA.-

Nº. 3 COPIA

Otorgada por LA COMPANIA " PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION
S.A. (PLADECO S. A.)

A favor de

Cuántía \$ INDETERMINADA

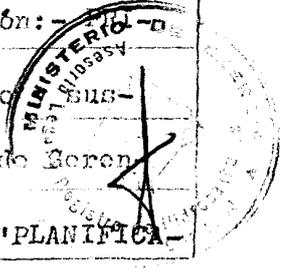
Ambato, 14 de ABRIL de 1988

Factor
lo Riofrio Prado
O - NOTARIO
21898 - Ambato
n. 162 - Pelileo

En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
del Tungurahua, Repúbli-
ca del Ecuador, hoy día
JUEVES CATORCE DE ABRIL
de mil novecientos ochen-
ta y ocho. Ante mí, DOC-

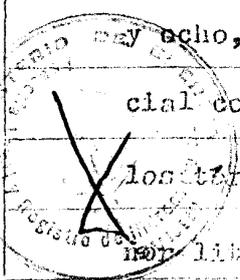


TOR LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO, Notario Público de este
Cantón y los testigos señores Oswaldo Enrique Mayorga y
José Octavio Ramos Lozada, de este vecindario, mayores de
edad e idóneos, comparece el señor ARQUITECTO JAIME HERDOI-
ZA COBO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta Ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal
de la Compañía "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.
A. (PLADECO S.A.), como lo comprueba con el documento habi-
litante que se agrega a este Registro, legalmente capaz,
conocido por mí, lo propio que los testigos, de lo cual
doy fé; y me presenta una minuta para que sea elevada a
escritura pública, la misma que es del tenor literal si-
guiente:- "MINUTA.- SENOR NOTARIO:- En el registro de es-
crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA, de confor-
midad con las cláusulas que constan a continuación:-
MINUTA.- COMPROMISARIO.- Comparece al otorgamiento
principio de la presente escritura en su calidad de Geren-
te y como tal Representante Legal de la Compañía "PLANIFICA-



Mr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Notario
Ambato
Teléfono 271898
Calle No 1528
Ambato

29 CION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A. (PLADECO S.A.), el señor
30 Arquitecto JAIME HERDOIZA COBO, calidad que acredita median-
31 te el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
32 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, De
33 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, ma-
34 yor de edad y legalmente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-
35 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto
36 del Cantón Quito doctor Edmundo Cueva, el veintisiete de ma-
37 yo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
38 Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ochenta y seis
39 (86), el veinte de julio de mil novecientos setenta y seis,
40 se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, la Com-
41 pañia "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A. (PLADECO
42 S.A.).- DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el
43 Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Rio-
44 ríto Prado, el nueve de Julio de mil novecientos ochen-
45 ta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
46 bajo el número "trescientos cuarenta y uno" (341), el siete
47 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se procedió
48 a aumentar el capital social de la compañía de QUINIENTOS
49 MIL SUCRES a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES; así como a
50 la reforma y codificación de los estatutos sociales.- TRES.-
51 La Junta General de Accionistas de la Compañia legalmente reu-
52 nida en Ambato, el quince de enero de mil novecientos ochenta
53 y ocho, resolvió reformar el artículo segundo del estatuto so-
54 cial codificado, relativo al objeto social de la Compañia, en
55 los términos del acto de Junta General de Accionistas cuyo te-
56 nor liberal es el siguiente: "ACPA DE JUNTA GENERAL DE ACCIO-



ctor
Riobrío Prado
- NOTARIO
898 - Ambato
162 - Pelileo

1 NISTAS DE "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A. (PLA-

2 DECO S.A.) DE QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

3 OCHO.- En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de

4 enero de mil novecientos ochenta y ocho, hallándose reuni-

5 dos en la sede social de la Compañía ubicada en la calle Mar-

6 tinez y siendo las 9h00, los accionistas señores: Arq. Jaime

7 Herdoíza Cobo, propietario de siete mil doscientas acciones;

8 Cecilia Holguín, propietaria de ciento cuarenta y cuatro ac-

9 ciones; Cristóbal Herdoíza, propietario de dieciséis acciones;

10 Jaime Herdoíza Holguín, propietario de ciento sesenta accio-

11 nes; y los menores Esteban, Mauricio, Alvaro Herdoíza Holguín,

12 propietarios cada uno de ciento sesenta acciones, quienes se

13 hallan debidamente representados por su padre el Arquitecto

14 Jaime Herdoíza, quien ejerce la patria potestad sobre ellos.

15 Hallándose en consecuencia presentes los accionistas que cons-

16 tituyen el ciento por ciento del capital social de la Compañía

17 de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones de

18 un mil sucres cada una, amparados en lo dispuesto en el artícu-

19 lo 280 de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituir-

20 se en Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectos

21 de tratar sobre los siguientes puntos: 1.- REFORMA DE ESTATU-

22 TOS.- 2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA

23 EMPRESA Y NOMBRAMIENTO DE SU REEMPLAZO.- Dirige la sesión el

24 titular de la presidencia, señor Cristóbal Herdoíza Viteri,

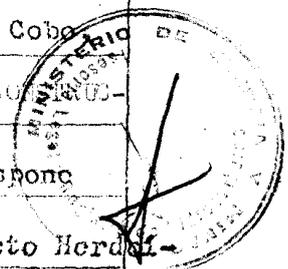
25 y actúa como Secretario el Arquitecto Jaime Herdoíza Cobo

26 Gerente de la Empresa. " PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION

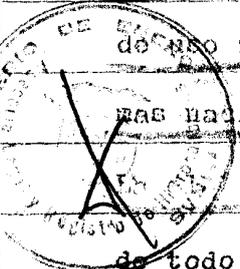
27 S.A. (DECO S. A.) ", la presidencia dispone

28 tratar el primer punto del orden del día. El Arquitecto Herdoíza

JUAN CARLOS RIVERA PRADO
 Notario
 Ambato
 Ecuador
 Teléfono 2828



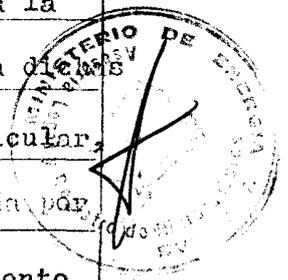
29 za señaló que había considerado indispensable abordar el tra-
30 tamiento de este asunto en la presente Junta General, por cuan-
31 to en los últimos meses se habían abierto interesantes pers-
32 pectivas para realizar negocios en áreas distintas de las que
33 constituyen el objeto principal de la Compañía; lo que impli-
34 caría la necesidad de reformar el estatuto social con el fin
35 de habilitar a la empresa para incursionar en otros campos.
36 En base de estas consideraciones, el señor Arquitecto Herdoí-
37 za, planteó concretamente el que se reforme el artículo se-
38 gundo del estatuto, incluyendo en el objeto social la nego-
39 ciación de hidrocarburos y sus derivados tanto a nivel nacio-
40 nal como internacional; así como de equipo bélico y armamen-
41 to, incluyendo el ejercicio de agencias o representaciones en
42 el país de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a es-
43 te tipo de negocios.- La presidencia puso a consideración de
44 la Junta la propuesta, habiendo resuelto la Junta por unani-
45 midad, la siguiente reforma al estatuto social: Reformar el
46 artículo segundo, el que en adelante dirá: "OBJETO.- La Com-
47 pañia tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o
48 de terceros o asociada con terceros, de las siguientes acti-
49 vidades: a).- La planificación y/o construcción de todo tipo
50 de obras civiles; b).- La negociación de hidrocarburos y sus
51 derivados.° c).- Con sujeción a las disposiciones legales per-
52 tinentes, la negociación de armamento y toda clase de equipos
53 de uso militar; d).- El agenciamiento o representación de fir-
54 mas nacionales o extranjeras en el giro de sus negocios; e).-
55 ~~la negociación de bienes muebles, inmuebles, explotación y comercialización~~
56 de todo tipo de bienes relacionados con el giro de sus nego-



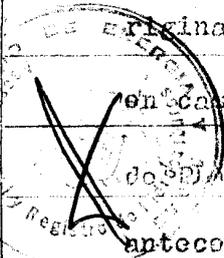
E.
H
Infrío Prado
NOTARIO
8 - Ambato
7 - Pelileo

cios.- f).- La utilización, bajo autorización o contratos,
 de inventos, patentes, informaciones técnicas e industriales,
 concesiones y más derechos legalmente conferidos, así como
 la realización de investigaciones científicas y tecnológicas
 en el campo de sus actividades específicas; g).- La adquisi-
 ción o arrendamiento, así como el mantenimiento de todo tipo
 de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos, aparatos y
 demás objetos relacionados con su actividad.- h).- La compra
 y venta de terrenos, edificaciones, urbanizaciones o lotiza-
 ciones; y, la decoración externa o interior de todo tipo de
 inmuebles. En general, la Compañía podrá realizar todo tipo
 de actos y contratos permitidos, por las leyes pertinentes,
 pudiendo al efecto adquirir, negociar, poseer, caucionar,
 vender, permutar, aceptar, ceder, transferir, hipotecar,
 constituir prenda, pignorar y disponer de propiedades, accio-
 nes, cédulas, derechos, marcas de fábrica, pagarés, letras
 de cambio, y toda clase de títulos, con sujeción a las le-
 yes pertinentes".- A continuación, el señor presidente dis-
 pone tratar el segundo punto del orden del día: El señor Cris-
 tóbal Herdoíza manifestó que en los últimos meses ha tenido
 problemas de salud, por lo que en la necesidad de hacerse a-
 tender, no le sería posible cumplir en la forma en que siem-
 pre le ha gustado hacerlo, sus funciones como presidente de
 la compañía; razón por la cual se permitía presentar a la
 Junta General de accionistas su renuncia irrevocable a dichas
 funciones. Una vez que la junta conoció sobre el particular,
 decidió aceptar la renuncia presentada por
 el señor Cristóbal Herdoíza, consignando el agradecimiento

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA RIVERA
 Abogado Inscripción
 No. 198 No. 138
 Ambato
 Teléfono 221898
 Ecuador



29 por la forma responsable y diligente como ha cumplido sus
30 funciones. Finalmente, ante la renuncia aceptada, el propio
31 señor Herdoíza planteó la necesidad de proceder a la desig-
32 nación de la persona que lo reemplazaría, por lo que solicitó
33 que se propongan nombres de quienes podrían ocupar la presi-
34 dencia de la empresa; señaló a continuación que dada la im-
35 portancia de contar con una persona absolutamente califica-
36 da para el ejercicio de dicho cargo, sugería el nombre de la
37 señora Cecilia Holguín Barona. Sometida a consideración de
38 la Junta la propuesta, toda vez que no se presentaron otras
39 candidaturas, la junta general de accionistas resolvió por u-
40 nánimidad designar a la señora Cecilia Holguín Barona, como
41 presidente de la compañía. Evacuado el tratamiento de los a-
42 suntos para los que se constituyó esta Junta, el señor pre-
43 sidente dispuso un receso para la redacción del acta corres-
44 pondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y
45 una vez que les fué leída el acta que antecede, los accionis-
46 tas, la aprobaron en todas sus partes, para constancia de lo
47 cual la firmaron todos en unidad de acto.- Termina la Junta a
48 las 11h00.- (f).- Jaime Herdoíza Cobo.- Cecilia Holguín Barona.-
49 Cristóbal Herdoíza V.- Jaime Herdoíza Holguín.- Esteban Her-
50 doíza Holguín.- Mauricio Herdoíza Holguín.- Alvaro Herdoíza
51 Holguín.- En mi calidad de Gerente de la Empresa PLADECO S.A.,
52 certifico, a pie de la presente que esta es fiel copia del o-
53 riginal que permanece en mi archivo, al mismo que me remito
54 en caso necesario.- (f).- Arq. Jaime Herdoíza Cobo.- Gerente
55 de PLADECO S.A. - AMERICA - REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
56 antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar



E.

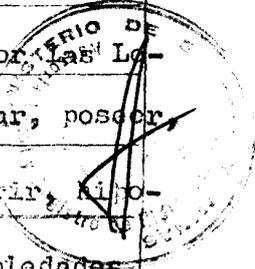
F

lofrío Prado
IQTARIO

8 - Ambato
2 - Pelileo

Dr. LUIS EDUARDO LOFRIO PRADO
Abogado
Escritorio No. 3228 Pelileo
Ambato Ecuador

1 la presente escritura de Reforma de Estatutos de "PLANIFICACION,
 2 DECORACION, CONSTRUCCION S.A. (PLADECO S.A.), en los términos
 3 que a continuación se expresan: Se reforma el artículo segundo,
 4 el que en adelante dirá: "OBJETO".- La Compañía tendrá por ob-
 5 jeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asocia-
 6 da con terceros, de las siguientes actividades: a).- La plani-
 7 ficación y/o construcción de todo tipo de obras civiles; b).-
 8 La negociación de hidrocarburos y sus derivados; c).- Con su-
 9 jeción a las disposiciones legales pertinentes, la negociación
 10 de armamento y toda clase de equipos de uso militar; d).- El
 11 agenciamiento o representación de firmas nacionales o extran-
 12 jeras en el giro de sus negocios; e).- La elaboración, impor-
 13 tación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes
 14 relacionados con el giro de sus negocios; f).- La utilización,
 15 bajo autorización o contrato, de inventos, patentes, informa-
 16 ciones técnicas o industriales, concesiones y más derechos le-
 17 galmente conferidos, así como la realización de investigacio-
 18 nes científicas, tecnológicas, en el campo de sus actividades
 19 específicas; g).- La adquisición o arrendamiento, así como el
 20 mantenimiento de todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas,
 21 vehículos, aparatos y demás objetos relacionados con sus acti-
 22 vidades; h).- La compra y venta de terrenos, edificaciones, ur-
 23 banizaciones o lotizaciones; y, la decoración externa o inte-
 24 rior de todo tipo de inmueble. En general, la compañía podrá
 25 realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Le-
 26 yas pertinentes, pudiendo al efecto adquirir, negociar, poseer,
 27 vender, comprar, permutar, aceptar, ceder, transferir, hipotecar,
 28 constituir prenda, pignorar y disponer de propiedades,



29 acciones, cédulas, derechos, marcas de fábrica, pagarés, le-
30 tras de cambio y toda clase de títulos, con sujeción a las
31 leyes pertinentes".- Sírvase, Usted señor Notario, agregar las
32 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este ins-
33 trumento.- (f).- A. P. Chávez A..- Dr. Angel P. Cháves Alva-
34 rez.- Abogado.- Matrícula No. 136.- Ambato".- Hasta aquí la
35 minuta, que el otorgante la aprueba en todas sus partes, la
36 misma que queda elevada a escritura pública, con toda su va-
37 lidez legal. Yo, el Notario, para extender el presente ins-
38 trumento, cumplí, previamente, con las disposiciones lega-
39 les del caso. Y leída que les fué, por mí el Notario, in-
40 tegramente, esta escritura al otorgante, de lo que también
41 doy fé, en presencia de los testigos ya mencionados, aque-
42 llos la ratifican y suscriben con los antedichos testigos
43 y conmigo; todo lo cual se verificó en unidad de acto.- El
44 otorgante señor Arquitecto Jaime Herdoíza Cobo, en la ca-
45 lidad que comparece a la suscripción de la presente escri-
46 tura pública, me presentó su respectiva Cédula de Ciuda-
47 danía, de lo que también doy fé.- (firmado) . - Arquitecto
48 Jaime Herdoíza Cobo . -
49 Cédula Identidad número . - 18 -
50 0011925-5 . - Cédula Tributaria nú-
51 mero . - 04830 . - Cédula Tributaria De
52 Pladeco S.A. número . - 000754 . - (firmado) . -
53 Testigo José Esteban Torres Lozada . - (firmado) . - Testigo
54 Oswaldo Enrique Lavayga . - (firmado) . - El Notario
55 Juan Manuel Biofrío Prado . - SIEMPRE LOS DEMAS
56 DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.



Ambato, Junio 10 de 1.987

Señor Arquitecto
Jaime Herdoíza Cobo
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía "PLADECO" S.A., celebrada en la ciudad de Ambato hoy día diez de Junio de mil novecientos ochenta y siete, tuvo a bien nombrar a Usted, GERENTE DE LA EMPRESA por el plazo de dos años, El Gerente es el representante legal de la Compañía.

Atentamente,

Soraya Villa S.
Soraya Villa S.
SECRETARIA

Acepto el cargo al cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo establecido en la ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

Atentamente,

Jaime Herdoíza Cobo
Arq. Jaime Herdoíza Cobo

NOTA: La Compañía "PLADECO" S.A., se constituyó el 27 de mayo de 1.976, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Edmundo Cueva Cueva; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 20 de Julio de 1.976, bajo el N=86

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA
Notario
Avenida Bolívar N° 1524
Teléfono 22192
Ambato
Ecuador



da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Doscientos veintiocho (228).- Ambato Junio 23 de 1.987.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



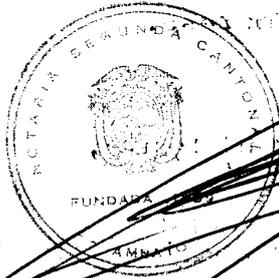
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN MI ARCHIVO Y EN CASO DE SER NECESARIO ME REMITO.

ATENTAMENTE;

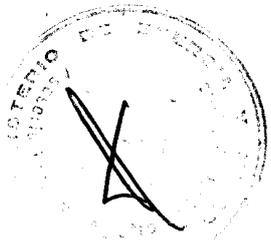
Jaime Herdoiza
AÑO: JAIME HERDOIZA COBO
GERENTE GENERAL

Lo sobrescrito: nueve - Julio . - Vale

Se otorga ante mí en fe de ello confiere esta **TERCERA** 17, fiel copia, salida y firma en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. LUIS EDUARDO RIOS PRADO
Abogado Novicio
Bolívar N° 1528 Teléfono 821898
Ambato Ecuador





R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Riofrío Prado

ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato

Tel. Dom. 162 - Pelileo

1
 2 RAZON: - En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO,
 3 de la Resolución número: 88-5-1-1-044, de fecha 2 de
 4 Junio de 1.988, promulgada por la INTENDENCIA DE COM-
 5 PAÑIAS DE AMBATO, procedí a sentar razón al margen de
 6 la matriz de la presente escritura, sobre el hecho de
 7 su aprobación, de lo que doy fe.-

8 Ambato, 9 de Junio de 1.988.



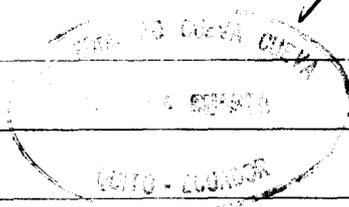
[Handwritten Signature]
 11 **LUIS EDUARDO RIOFRÍO**
 12 Abogado Notario
 Bolívar N° 1528 Teléfono 82.898
 Ambato Ecuador

13
 14 RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Re-
 15 solución número 88-5-1-1-044, de 2 de junio de 2988, promulgada
 16 por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, procedí a sentar ra-
 17 zón al margen de la matriz de ña escritura de Constitución de la
 18 Compañía, celebrada el 27 de mayo de 1976 en la Notaría Cuarta
 19 del Cantón Quito.-

20 Quito, 30 de junio de 1988.-

21
 22
 23 *[Handwritten Signature]*
 Dr. Edmundo Gueva Cueva.

24 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.



[Handwritten Initials]

29 da inscritoa con esta fecha la presente Escritura, juntamente
30 con la Resolución N° 044 de la Intendencia de Compañias de -
31 Ambato de junio 2 de 1.988, bajo el número; Doscientos cuarenta
32 y siete (247) del Registro Mercantil.- Se anoto con el N° -
33 3.777 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición
34 constante en el Art. 2º de dicha Resolución .- Cumplí con lo
35 dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archi-
36 vada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio
6 de 1.988

37 El Registrador de la Propiedad.



38 *[Handwritten signature]*
39 Dr. Luis F. Borja Martínez
40 Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato